



POLÍTICA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE CURRÍCULO

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

ÍNDICE GENERAL

1.	POLÍTICA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR.....	4
2.	MARCO LEGAL	4
2.1	MARCO NORMATIVO EXTERNO	4
2.2	MARCO NORMATIVO INTERNO.....	4
3.	MARCO TEÓRICO.....	7
3.1	CONCEPTOS.....	7
4.	POLÍTICA.....	14
4.1	PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES	15
4.2	DECLARACIÓN	16
4.3	ALCANCE.....	27
4.4	OBJETIVO GENERAL.....	27
5.	GRUPOS DE INTERÉS	27
6.	IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	28
6.1	IMPLEMENTACIÓN.....	28
6.2	SEGUIMIENTO.....	30
6.3	EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO	40

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Características de la oferta de programas en el Politécnico Grancolombiano	17
Tabla 2. Créditos académicos por bloque	22
Tabla 3. Créditos académicos por componente.....	23
Tabla 4. Organización del tiempo de trabajo por crédito académico.....	24
Tabla 5. Clasificación de las asignaturas y módulos en el Politécnico Grancolombiano	25
Tabla 6. Acciones y responsables de la gestión curricular en el nivel macro.....	30
Tabla 7. Actividades, responsables y participantes de la etapa de factibilidad del diseño de un programa	32
Tabla 8. Acciones, responsables y participantes de las etapas de estructuración y verificación del diseño de un programa	32
Tabla 9. Acciones administrativas, responsables y unidades de apoyo.....	34
Tabla 10. Tipos de labores y actividades por realizar en la etapa de implementación de los programas	35
Tabla 11. Acciones, responsables y participantes de implementación de un programa.....	36
Tabla 12. Actividades de la gestión micro curricular, según las labores.....	37
Tabla 13. Acciones, responsables y participantes de la gestión micro curricular	38

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

1. POLÍTICA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR

2. MARCO LEGAL

2.1 MARCO NORMATIVO EXTERNO

El Politécnico Grancolombiano, bajo el principio de autonomía universitaria consagrado en la Constitución Política de Colombia art. 68 y 69, y la Ley 30 de 1992 art. 28 y 29, y en correspondencia con las declaraciones de las Leyes 115 de 1994, 749 de 2002 y 1188 de 2008, establece, a través de la presente política, el conjunto de lineamientos que orientan la gestión, evaluación e innovación curricular, respecto a la estructura y el funcionamiento de los programas en sus componentes formativos, pedagógicos y de interacción. Asimismo, define los mecanismos de evaluación respectivos, para garantizar la calidad y excelencia de estos, en el marco del Proyecto Educativo Institucional, los postulados del Modelo Pedagógico y el Reglamento Académico y Disciplinario, junto con las disposiciones del Decreto 1330 de 2019, art. 2.5.3.2.3.1.3 y el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior CESU,

2.2 MARCO NORMATIVO INTERNO

Área de emisión

Vicerrectoría Académica: Es la unidad encargada de liderar la gestión, evaluación e innovación curricular en el Politécnico Grancolombiano, con miras a garantizar el desarrollo de programas académicos de calidad y pertinencia que aporten a la transformación social y productiva del país. Dicha labor se ejecuta a través de la Dirección de Currículo y en articulación con la comunidad académica (conformada por decanos, directores de escuela, profesores, y los espacios u órganos de participación en los que se involucran estudiantes, graduados y representantes del sector productivo).

Niveles de concreción curricular.

“Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

Son agrupaciones de las distintas dimensiones institucionales que intervienen y delimitan el diseño, desarrollo, estructuración, evaluación y gestión del currículo de los programas académicos. En el Politécnico Gran Colombiano se reconocen los siguientes niveles de concreción curricular:

Macro: donde se formulan y actualizan reglamentos, políticas y lineamientos a través de los órganos de toma de decisión institucional (Consejo Académico y Consejo de Delegados).

Meso: donde se articulan, de manera estratégica y táctica, las disposiciones del nivel macro y se desarrollan las guías y los instrumentos que permiten su materialización en los programas académicos de las Facultades y Escuelas, bajo la orientación de la Vicerrectoría Académica y sus unidades adscritas.

Micro: donde los programas implementan los procesos académicos, de acuerdo con los lineamientos institucionales, los instrumentos y los mecanismos diseñados por las unidades académicas, y que se concretan mediante asignaturas o módulos, según la modalidad educativa de estos.

Articulación de la política con los lineamientos institucionales.

En correspondencia con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional y el Modelo Pedagógico, la presente política se estructura a partir de tres ejes: organización, planeación y desarrollo, como se expone a continuación:

→ **Organización:** desde el cual se tratan las definiciones básicas, los niveles de concreción y principios curriculares, el diseño de programas y el tipo de oferta académica que brinda la institución, respecto a la estructuración, el ordenamiento, la integración y la interrelación del plan de estudios con el proceso formativo, para lograr los resultados de aprendizaje.

Desde este eje la política:

- Demarca las bases sobre las cuales se estructura el diseño curricular, a partir de la reflexión sobre el presente y el futuro de las profesiones y disciplinas, de acuerdo con las necesidades, los retos y los avances de la sociedad. Lo anterior, teniendo en cuenta las transformaciones y avances que afronta la sociedad en los ámbitos educativo, ambiental, tecnológico, científico y económico, con el propósito de contribuir al progreso del país, desde la pertinencia, la coherencia y la calidad de los programas del Politécnico Gran Colombiano, de modo que sus egresados se incorporen al ámbito laboral con altas competencias y se desarrollen tanto personal como profesionalmente.
- Demarca las bases en las cuales se estructura el diseño curricular, partiendo de la reflexión sobre el presente y el futuro de las profesiones y disciplinas, de acuerdo con las necesidades, los retos y los avances de la sociedad. Esto, con el fin de contribuir al progreso del país desde la pertinencia, la coherencia y la calidad de sus programas,

“Este documento es propiedad intelectual del POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

teniendo en cuenta las transformaciones y avances que afronta la sociedad en términos educativos, ambientales, tecnológicos, científicos y económicos. De tal manera que los egresados del Politécnico Gran Colombiano puedan incorporarse al ámbito laboral con altas competencias y desarrollarse tanto personal como profesionalmente.

- Fundamenta la estructura del diseño curricular en el marco: “el centro es el estudiante y su aprendizaje”, por ello, se enfoca en el aprendizaje significativo, incorpora metodologías activas en sus mediaciones y emplea diversos medios para que los estudiantes desarrollen las competencias requeridas para hacer realidad su proyecto de vida profesional, a través de acciones y experiencias educativas innovadoras.

→ **Planeación:** en este eje se tratan los aspectos metodológicos, de mediaciones y medios, así como de evaluación, asociados a los componentes formativos, pedagógicos, de interacción, y mecanismos de evaluación, según las disposiciones del Modelo Pedagógico Institucional. Lo anterior, respondiendo a la concepción de aprendizaje, a cómo se desarrolla el acompañamiento del profesor, a cómo se determinan las estrategias didácticas y las herramientas tecnológicas para favorecer la interacción entre estudiantes-profesores, estudiantes-estudiantes, al relacionamiento interno y externo (labores de extensión y proyección social), y a los referentes que definen y desarrollan las actividades de aprendizaje y de evaluación, así como a las acciones de retroalimentación, que permitirán evidenciar la forma en que se favorece el logro de los resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes y se cumplen las disposiciones del Reglamento Académico y Disciplinario.

Desde este eje la política:

- Pone en evidencia cómo los procesos pedagógicos y de evaluación del Politécnico Gran Colombiano se enfocan en el aprendizaje del estudiante desarrollando prácticas formativas integrales, flexibles e interdisciplinarias, que varían en virtud del objeto de estudio de los programas, de sus resultados de aprendizaje y del perfil de egreso que estos establecen.
- Caracteriza las condiciones bajo las cuales se deben analizar los factores necesarios y esenciales para llevar a cabo las estrategias y actividades de aprendizaje, así como las experiencias educativas que vivirán los estudiantes, incluyendo la internacionalización y la investigación, para prepararlos en su incorporación al mundo globalizado, en el que la ciencia, la tecnología y la innovación son bases para la transformación de los países.
- Amplía el horizonte de las mediaciones (culturales, sociales y tecnológicas) al deslocalizar el acto educativo que conlleva una resignificación del rol profesor y del experto, una movilización de los saberes, nuevos modos de percepción y de lenguaje y nuevas escrituras (Barbero, 2006), para la construcción de experiencias de

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

aprendizaje que posibiliten nuevas formas de aprender e interactuar desde la diversidad y el territorio.

→ **Desarrollo:** este eje comprende la implementación de las estrategias y actividades asociadas a las labores formativas, académicas, docentes, culturales, científicas y de extensión, así como de los mecanismos de seguimiento y de los procesos de evaluación, con el fin de garantizar el funcionamiento de los programas académicos, el logro de los resultados de aprendizaje y el reconocimiento de la innovación curricular.

Desde este eje la política:

- Describe las características esenciales para la planeación y ejecución de las estrategias, actividades y experiencias educativas asociadas con las labores formativas, académicas, docentes, culturales, científicas y de extensión, a través de las cuales se preparará a los estudiantes en su proceso de formación.
- Da cuenta de los procesos de mejoramiento continuo de acuerdo con los indicadores que configuran elementos de evaluación curricular, orientados a la reflexión y comprensión del fenómeno educativo para intervenir e identificar el impacto del currículo en el proceso formativo y en el desarrollo de los estudiantes.
- Demarca la ruta desde la cual se deben plantear las acciones de mejoramiento continuo que permiten determinar el valor de los aspectos curriculares de los programas, de los planes de estudios, de los resultados de aprendizaje, del desarrollo de competencias y el alcance de los perfiles, en los niveles de concreción meso y micro curricular.

3. MARCO TEÓRICO

3.1 CONCEPTOS

Definiciones básicas.

Currículo: mediación del conocimiento en la situación de formación para el aprendizaje, que se ajusta a las realidades sociales cambiantes, de manera pertinente, y orienta el diseño de proyectos formativos que aporten a la formación integral, el emprendimiento, la innovación, el medio ambiente y la inclusión social. El currículo se transfiere mediante propuestas formativas, sobre las cuales se reflexiona, investiga y evalúa permanentemente, para generar innovaciones que contribuyan al desarrollo de la misión formativa de la institución. De acuerdo con lo anterior, para

“Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

el Politécnico Gran Colombiano se define como el conjunto de criterios, principios y valores orientados a la formación integral: el emprendimiento, la innovación, el medio ambiente y la inclusión social, actualizados con estructuras flexibles, en concordancia con las comunidades y los contextos local, regional y global.

Competencias: son acciones que pertenecen al individuo y determinan: qué sabe, qué sabe hacer con ese saber y cómo lo aplica en un contexto determinado. Estas siguen desarrollándose a lo largo del ejercicio profesional y consisten en la articulación de “conocimientos, capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes y aptitudes que hacen posible comprender y analizar problemas o situaciones y actuar coherente y eficazmente, individual o colectivamente, en determinados contextos” (CNA, Glosario, 2020). Por lo anterior:

- Se construyen a partir del análisis de la realidad que comprende la observación de la sociedad en todas sus dimensiones, de los sectores productivos y de las comunidades académicas y científicas en los que el egresado contribuirá a nivel nacional o internacional.
- Se declaran de acuerdo con lo que el egresado debe demostrar en el ámbito profesional y en la sociedad en la que se encuentra o encontrará inmerso (humanismo, ciencia, tecnología, avances sociales, económicos, ambientales, entre otros).
- Involucran por lo menos tres dominios del ser humano: el cognitivo, el de la praxis o lo procedimental y el valorativo o actitudinal, los cuales hacen parte de los resultados de aprendizaje, y deben ser reconocidos en un contexto flexible y cambiante.
- Se elaboran para cada uno de los programas académicos.

Experiencias educativas: prácticas prolongadas que proporcionan conocimientos o habilidades para hacer algo y que se logran mediante el acto educativo.

Resultados de aprendizaje: declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico (Decreto 1330 de 2019, Considerando, 2019, pág. 4). Para efectos de un programa académico, en el Politécnico Gran Colombiano, corresponden a acciones que realiza el estudiante respecto al saber, el saber hacer y el saber ser; son esas declaraciones expresas de los dominios cognitivos, procedimentales y actitudinales o valorativos, que en contextos determinados dan cuenta de las competencias que caracterizan el perfil de egreso. Se constituyen de un verbo medible, un objeto (en uno de los dominios descritos) sobre el cual recae la acción, una finalidad (articulada y correspondiente con el verbo usado) y una condición de contexto o referencia (académica, disciplinar o social) en la que se identifique su alcance o condiciones de alcance.

Asignatura: unidad mínima del plan de estudios, por ende, del programa académico, planeada para cumplir los contenidos programáticos, los logros y los resultados de aprendizaje que contribuyen al

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

desarrollo de las competencias del perfil de egreso. Están clasificadas como: teórica, teórica - práctica y práctica.

Módulo: unidad mínima del plan de estudios, por ende, del programa académico, planeada para cumplir los contenidos programáticos, los logros y los resultados de aprendizaje que contribuyen al desarrollo de las competencias del perfil de egreso. Están clasificados como teórico, teórico - práctico y práctico.

Plan de estudios: esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales, así como de las optativas, que forman parte del currículo, - determinado por los establecimientos educativos - y que a su vez están conformadas por asignaturas (MEN, Glosario, s.f.). El plan de estudios contiene al menos los siguientes aspectos (CNA, Glosario, s.f.):

- La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y periodo lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.
- Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los periodos del año académico, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente, incluirá los criterios y los procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.
- El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.
- La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso de material didáctico, textos académicos, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente o soporte la acción pedagógica.
- Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la evaluación institucional.

El Politécnico Grancolombiano, adapta la anterior definición caracterizando que los planes de estudio están conformados por asignaturas o módulos, según la modalidad del programa. En ellos se describe la ruta sugerida para que el estudiante lleve a cabo su proceso formativo con una distribución adecuada, en términos temporales y de créditos académicos, y una organización de las asignaturas o módulos por cursar según las disciplinas o los campos de estudio del programa, las intencionalidades formativas de este y los bloques o componentes de formación institucional.

Crédito académico: unidad o medida del trabajo académico del estudiante que indica el esfuerzo a realizar para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. El crédito equivale a cuarenta y ocho

“Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

(48) horas para un periodo académico y las instituciones deberán determinar la proporción entre la relación directa con el profesor y la práctica independiente del estudiante, justificada de acuerdo con el proceso formativo y los resultados de aprendizaje previstos para el programa (Decreto 1330 de 2019, art. 2.5.3.2.4.1).

Programa académico: conjunto de experiencias educativas, unidas a un plan de estudio, que se llevan cabo en un tiempo determinado según un número de créditos académicos, a través de los cuales se buscan alcanzar propósitos formativos, desarrollar competencias y lograr resultados de aprendizaje, de tal manera que al cumplirlos y finalizarlos sean reconocidos por medio de una certificación o un diploma que habilita al egresado para desempeñarse en el ámbito profesional.

Programas por ciclos propedéuticos: se conciben como unidades pedagógicas interdependientes, complementarias y secuenciales que permiten a los estudiantes adelantar su proceso de formación, según sus intereses y capacidades (MEN, Formación por ciclos propedéuticos, 2017). Son secuenciales en tanto responden a una sucesión ordenada entre niveles de formación; son propedéuticos, en la medida en que cada nivel es más complejo que el anterior y demanda un conjunto más amplio y profundo de competencias y habilidades; son complementarios, porque en consecuencia a sus atributos secuencial y propedéutico, permiten desarrollos más profundos, en términos del uso de competencias y habilidades, y de complejidad y profundización del conocimiento.

Programas de especialización: son programas de posgrado que buscan capacitar a los estudiantes en áreas específicas de estudio asociadas a una disciplina, profesión o campo; dan cuenta de una concentración mayor en un tema o aspecto profesional específico (CINE - F 2013 A.C., págs. 18-19); se desarrollan con posterioridad a un programa de pregrado y posibilitan el perfeccionamiento en la misma ocupación, profesión, disciplina o áreas afines o complementarias (Ley 30 de 1992, art. 11); tienen como propósito la profundización en los saberes propios de un área de la ocupación, disciplina o profesión de que se trate, orientado a una mayor cualificación para el desempeño profesional y laboral. Las instituciones podrán ofrecer programas de especialización técnica profesional, tecnológica o profesional universitaria, de acuerdo con su carácter académico (Decreto 1330 de 2019, art. 2.5.3.2.6.3).

Programas de maestría: son programas de posgrado que buscan ampliar y desarrollar los conocimientos para la solución de problemas disciplinarios, interdisciplinarios o profesionales y dotar al estudiante de los instrumentos básicos que lo habiliten como investigador en un área específica de las ciencias o de las tecnologías, o que le permitan profundizar teórica y conceptualmente en un campo de la filosofía, de las humanidades y de las artes. Las maestrías pueden ser de profundización o de investigación (Ley 30 de 1992, art. 12 y Decreto 1075 de 2015, art. 2.5.3.2.6.4).

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

Programas de doctorado: son programas de posgrado que se concentran en la formación de investigadores a nivel avanzado tomando como base la disposición, capacidad y conocimientos adquiridos por la persona en los niveles anteriores de formación. El doctorado debe culminar con una tesis (Ley 30 de 1992, art. 13); tiene como propósito la formación de investigadores con capacidad de realizar y orientar en forma autónoma procesos académicos e investigativos en un área específica del conocimiento y desarrollar, afianzar o profundizar conocimientos, actitudes y habilidades propias de este nivel de formación. Los resultados de las investigaciones de los estudiantes en este nivel de formación deben contribuir al avance del conocimiento, de acuerdo con lo contemplado en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología o el que haga sus veces (Decreto 1330 de 2019, art. 2.5.3.2.6.6).

Proceso formativo: conjunto de acciones e interacciones planificadas, que se generan entre diferentes miembros de la comunidad académica (estudiantes, profesores, egresados) para lograr los propósitos y objetivos de aprendizaje propuestos (MEN, Glosario, s.f.) a través de los programas académicos.

Indicadores de logro: acciones que demostrará el estudiante una vez desarrolle las estrategias, los contenidos conceptuales, procedimentales o actitudinales, y las actividades de trabajo directo e independiente diseñadas en las asignaturas o módulos. Dan cuenta del alcance y contribución respecto a los resultados de aprendizaje del programa y permiten reconocer los aspectos en los que el proyecto formativo está logrando sus propósitos, aquellos en los cuáles se requiere la toma de decisiones, así como el adelantar acciones de mejoramiento. Su redacción implica la elección de un verbo (de la taxonomía elegida), un objeto sobre el cual recae la acción (que corresponde a un concepto, tema, proceso o actitud que se aborda en la asignatura o módulo) y un complemento de oración que delimite lo que se espera que el estudiante demuestre, a través de una finalidad o una condición de contexto o referencia.

Syllabus: propuesta metodológica de organización, apropiación y mediación del conocimiento, en la cual se define lo micro curricular del plan de estudios para cada asignatura o módulo con la definición de las unidades temáticas, los contenidos programáticos, los métodos y recursos sugeridos a emplear, y los referentes bibliográficos básicos que fundamentan el sustento teórico o práctico por aprender, en correspondencia con los logros y resultados de aprendizaje (desempeños) a alcanzar.

Evaluación: etapa del proceso formativo cuya función consiste en conducir a la reflexión para la comprensión del fenómeno educativo y la generación de una cultura del mejoramiento continuo. Está determinada por acciones a través de las cuales se analiza información, se comprueba a partir de ella la medida en la que se han logrado los resultados previstos y se generan acciones de realimentación, de manera que quienes deben tomar decisiones en el aula, en la institución o en el sistema educativo, cuenten con evidencia sólida que respalde las acciones requeridas (MEN, Glosario, s.f.).

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

Plan de mejoramiento: es el conjunto de metas, acciones, procedimientos y ajustes que la institución educativa define y pone en marcha en periodos de tiempo determinados para que los aspectos de la gestión educativa se integren en torno a los propósitos comúnmente acordados y apoyen el cumplimiento de su misión académica. El mejoramiento necesita del convencimiento y la decisión de que mejorar siempre es posible, cualquiera que sea la naturaleza de la institución, grande o pequeña, rural o urbana, privada o pública (MEN, Glosario, s.f.). Para la Institución, estos planes abarcan las acciones de mejora y las de consolidación; las primeras, dispuestas a superar las debilidades, con acciones a corto y mediano plazo y metas claras e indicadores de seguimiento; y las segundas, encaminadas a mantener las fortalezas en el tiempo, con acciones a mediano y largo plazo, y metas e indicadores definidos para desarrollar ejercicios de seguimiento periódicos.

Diseño curricular de programas: acciones realizadas a través de etapas, en los niveles meso y micro curricular, para fundamentar, organizar, estructurar y establecer la evaluación del currículo de acuerdo con la finalidad del diseño por realizar; esto es creación, renovación o acreditación de programas académicos.

Gestión curricular de programas: acciones articuladas a través de las labores formativas, académicas, de docencia, culturales, científicas y de extensión, para administrar, implementar, evaluar y hacer seguimiento al currículo de los programas académicos, en los niveles de concreción meso y micro.

Evaluación curricular de programas: etapa de la gestión curricular en la que se implementan las acciones de recolección y análisis de información, se determinan e interpretan los resultados, y se forman y emplean juicios para tomar decisiones, elaborar reportes y crear planes de seguimiento y mejoramiento. Lo anterior, aplicado en los niveles de concreción curricular meso y micro, respecto a los distintos componentes de un programa académico, valorando e identificando oportunidades de innovación que propendan por la calidad académica.

Innovación curricular: procesos configurados en los niveles de concreción curricular meso y micro, respecto a las condiciones de calidad (correspondencia, pertinencia, estructura y organización), la gestión y evaluación de los programas académicos, que generan transformaciones de mejora permanente en dinámicas de la comunidad educativa y la cultura institucional tales como: la identidad, la organización, las prácticas pedagógicas y de formación, los saberes, los contenidos, las experiencias y los espacios educativos, las metodologías y las estrategias didácticas, las características de integralidad, internacionalización, interdisciplinariedad, flexibilidad e investigación, los proyectos educativos de los programas, y la actualización y reformas de los planes de estudios; todo esto según necesidades e intereses particulares que emergen a través de la gestión curricular y los procesos de evaluación.

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

Flexibilidad curricular: representa la forma en que la institución despliega sus actividades y estructura, asociados con los resultados de aprendizaje, en forma tal que puedan impactar el acceso, el desarrollo del programa, y la permanencia y graduación de los estudiantes. Debe permitir el diseño de distintas formas de enseñanza y aprendizaje, de requisitos de ingreso y de egreso y las posibilidades de equivalencia en créditos de distintas actividades académicas (MEN, Glosario, s.f.).

Integralidad curricular (transversalidad): posibilidad de integrar diversos saberes que confluyen en el desarrollo de competencias para la vida. Implica reorientar las prácticas pedagógicas hacia la construcción de conocimiento con sentido que apunte a la transformación de los contextos locales, regionales y nacionales; se entiende como aquella formación “en valores, actitudes, aptitudes, conocimientos, métodos, capacidades y habilidades, de acuerdo con el estado del arte y con el ejercicio de la disciplina, profesión, ocupación u oficio, en coherencia con la misión institucional y los objetivos del programa académico (Acuerdo 02 de 2020, Característica 18, 2020, pág. 24)” que posibilita la articulación entre el saber ser y el saber hacer, y se fortalece a través de las labores formativas, académicas, de docencia, científicas y de extensión de los programas académicos.

Internacionalización del currículo: consiste en la incorporación de las perspectivas, tendencias y estrategias nacionales e internacionales que fortalecen las competencias de los ciudadanos del mundo, en los niveles meso y micro curricular de los programas académicos.

Interdisciplinariedad en el currículo: es el fortalecimiento de lo disciplinar en la interacción con otras disciplinas. Se relaciona con el concepto holístico de que el todo es mayor que la suma de las partes, y con la posibilidad de generar estructuras curriculares que favorezcan el análisis y la comprensión de la complejidad de diversos objetos de estudio, pensando en la construcción colectiva, que surge del trabajo interdisciplinario y que no pertenece de manera exclusiva a alguna de las disciplinas que contribuyen en el proceso sino a todas, y donde los participantes asumen y comprenden tanto el problema como el proceso y el resultado “-el aprendizaje es mutuo y cada uno de los participantes tiene algo que enseñar al otro, por lo que algo se aprende de todos-” (Hernández Rodríguez, Leff Zimmerman, Lenoir, Vasco, & Uribe Castro, 2017).

Labores formativas: actividades definidas a partir del currículo en correspondencia con el plan de estudio y los créditos académicos; están proyectadas de acuerdo con los resultados esperados de aprendizaje, en concordancia con los perfiles de egreso y, por tanto, orientadas al desarrollo de competencias de modo que permitan a los estudiantes actuar en los contextos local, regional y global.

Labores académicas: actividades orientadas para que los estudiantes logren sus resultados de aprendizaje y, por lo tanto, sean evaluables en correspondencia con la distribución de créditos académicos en coherencia con las modalidades, las metodologías y los niveles de formación.

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

Labores científicas: desempeñan un papel fundamental en la sociedad al abordar desafíos y problemas, y al impulsar la transformación y mejora de los procesos sociales, empresariales y productivos. Estas actividades pueden incluir investigación básica o aplicada, innovación o creación artística, y promover la apropiación social del conocimiento. La institución despliega su labor investigativa y de innovación o creación artística para el beneficio de la sociedad, ofreciendo enfoques, métodos, técnicas e instrumentos que permiten el desarrollo de procesos de aprendizaje en los estudiantes (a través de la investigación formativa), la exploración, descripción, correlación o explicación de fenómenos (por medio de la investigación básica o aplicada), la innovación (con apuestas educativas, sociales o tecnológicas generadas por las unidades y los programas académicos de la institución) o la creación artística (con la generación de contenidos originales o inéditos creados por las unidades y los programas académicos), para contribuir con fundamento científico a la comprensión de los hechos naturales y sociales que caracterizan a las sociedades.

Labores de docencia: actividades enmarcadas en los lineamientos pedagógicos y didácticos que la Institución integra a cada programa, con base en su modalidad, metodología y nivel de formación; comprenden la planeación, el desarrollo y el cumplimiento de las acciones de nivel meso de los programas, cuando corresponda, así como del nivel micro, respecto al trabajo directo e independiente en cada una de las asignaturas o en cada uno de los módulos (teóricos, prácticos y teórico - prácticos) que forman parte de los planes de estudio.

Labores culturales: actividades de apropiación de la cultura ciudadana, la internacionalización del currículo, los fundamentos socio humanísticos y la interacción social. Están relacionadas con la gestión de proyectos centrados en la cultura, la promoción de la educación artística y la divulgación de los valores culturales.

Labores de extensión y proyección social: desde la extensión son actividades que se enfocan en la transferencia de conocimientos y servicios hacia la sociedad, es decir, responden a todas las instancias de la educación no formal. Hacen parte de estas: cursos, talleres, seminarios, programas de capacitación, consultorios, servicios de asistencia técnica, talleres y eventos de networking, entre otros; y desde proyección social se hace referencia a actividades que se enfocan en la resolución de problemas, y en la contribución al desarrollo y a la mejora continua de la sociedad. Tienen el propósito de intervenir e impactar un contexto determinado, con el fin de encontrar soluciones innovadoras y sostenibles a necesidades específicas. Hacen parte de estas actividades los proyectos de investigación que contempla la institución, de desarrollo comunitario, de incubación, de promoción y aceleración del emprendimiento social, así como de campañas para el bien público. Pueden emerger de la aplicación práctica de la ciencia y la tecnología, de la creación artística o de la innovación.

4. POLÍTICA

“Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

4.1 PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Principios de la política de gestión, evaluación e innovación curricular.

El Politécnico Grancolombiano establece los principios de su política apuntando al desarrollo de programas académicos que respondan a las necesidades actuales y futuras de la sociedad. Estos principios son:

La calidad: concepto holístico y multidimensional que abarca todas las áreas de la institución y se refleja desde dos perspectivas. La primera en el cumplimiento de las labores académicas, formativas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en coherencia con el direccionamiento estratégico institucional; la segunda al brindar formación integral, pertinente y de excelencia que responde a la transformación del entorno y del País, al generar innovación pedagógica, investigación con impacto, proyección social y bienestar de la comunidad académica.

La coherencia: con el objeto de estudio del programa y la actualidad conceptual de las ciencias o áreas de conocimiento que lo fundamentan. Aquello que lo diferencia de otras profesiones y disciplinas que dan sentido al perfil en el mundo laboral, de acuerdo con el nivel de titulación y la modalidad del programa.

La pertinencia: con el contexto social donde se inscribe, desde lo universal para aplicar en lo local, la relación entre las necesidades de la sociedad y los campos de acción en los que se desenvuelve el profesional del programa.

La flexibilidad: en lo pedagógico, en lo didáctico y en lo programático, de acuerdo con las opciones de las modalidades, las mediaciones y las metodologías que acercan al estudiante al conocimiento.

La autonomía: la capacidad de gestionar el conocimiento, el potencial para integrar lo aprendido y la competencia para relacionar el conocimiento con la realidad. Se busca evidenciar la capacidad personal para tomar decisiones en torno a las opciones educativas orientadas a comprender la integralidad, ver la pertinencia de las soluciones y de llevarlas a cabo en los contextos que lo requieran.

La inclusión: brindando más y mejores oportunidades de ingreso, permanencia y graduación sin distinción de condición social alguna, pero atendiendo y apoyando las necesidades de las diversas comunidades.

La interculturalidad: para promover la convivencia pacífica de las diferentes formas de pensar basadas en el respeto a la diferencia y a los valores humanos.

“Este documento es propiedad intelectual del POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

El pensamiento crítico, reflexivo: para comparar y evaluar fuentes primarias y secundarias de conocimiento, generar conclusiones y argumentar con base en los mismos, indicando comprensión y dominio de un tema, así como tomar decisiones sustentadas. Puede ser convergente, divergente y lateral.

El emprendimiento: con la planeación, la organización, el seguimiento y el control de una idea que proyecta una innovación o una transformación de un bien o servicio, con la capacidad de correr riesgos, soportar la incertidumbre y redireccionar procesos y procedimientos.

La innovación: referida a la educación, implica cambios cualitativos en los procesos pedagógicos y didácticos con el fin de mejorar la calidad de la educación, alcanzar las competencias y resultados de aprendizaje esperados, y facilitar los procesos de ingreso, permanencia y graduación de los estudiantes en la Institución.

La conciencia ambiental: con el estudio, racionalización y optimización de los recursos naturales que permitan que las organizaciones sean económicamente factibles, financieramente viables y ambientalmente sostenibles.

La investigación: con procesos sistemáticos y creativos para analizar, explicar y transformar la realidad con el fin de encontrar conocimiento nuevo o enriquecer el existente.

La relación con el sector externo: con la integración a redes y asociaciones culturales, académicas y científicas, los consultorios y los proyectos de investigación o proyección social, así como con las organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales que demandan, contratan y regulan el entorno laboral de los estudiantes y egresados.

4.2 DECLARACIÓN

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA DE PROGRAMAS

La oferta de programas del Politécnico Gran Colombiano se encuentra en los niveles de pregrado y posgrado, ubicada principalmente en las áreas de conocimiento de Bellas Artes, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales y Humanas, Economía, Administración, Contaduría y Afines, Ingeniería y Matemáticas, con posibilidades de expansión en el marco de la pertinencia, a través de programas nuevos que contribuyan al crecimiento y desarrollo del país.

“Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

Programas de pregrado y posgrado.

Los programas de pregrado preparan para el ejercicio de una profesión o disciplina, así como para el desempeño de ocupaciones, mientras los de posgrado forman para la especialización, la profundización o la investigación en disciplinas o áreas afines o complementarias a la formación de base profesional. Estos programas se organizan de la siguiente forma, en correspondencia con el Marco Nacional de Cualificaciones de Colombia:

Tabla 1. Características de la oferta de programas en el Politécnico Gran Colombiano

Nivel del MNC	Descriptor del MNC	Nivel de Formación	Descriptor de Créditos
5	Conocimientos Posee conocimientos teóricos, prácticos y tecnológicos específicos en un campo de estudio o trabajo. Integra y transfiere saberes para innovar procesos. Destrezas Aplica métodos, técnicas y tecnologías especializadas en la resolución de problemas variados o en la implementación y coordinación de procesos, analiza y comunica información generada en un ámbito de trabajo o estudio. Actitudes Responde y supervisa las actividades de otros en contextos de trabajo o estudio; coordina y toma decisiones por el trabajo técnico y operativo de los procesos y asume la responsabilidad por recursos físicos y tecnológicos.	Pregrado/Técnico	Los planes de estudio de estos programas varían entre los 65 y 70 créditos académicos.
	Pregrado/Tecnólogo	Los planes de estudio de estos programas varían entre los 80 y 100 créditos académicos.	
6	Conocimientos Posee conocimientos teóricos prácticos amplios e integrados de diferentes	Pregrado/Universitario	Los planes de estudio de estos programas

“Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

Nivel del MNC	Descriptor del MNC	Nivel de Formación	Descriptor de Créditos
	<p>teorías, perspectivas y enfoques en un campo específico de trabajo o estudio. Analiza información específica en la gestión de proyectos y procesos.</p> <p>Destrezas Define y gestiona proyectos y procesos en un campo de trabajo o estudio, mediante el análisis y evaluación de información específica en contextos variados. Propone soluciones a problemas disciplinarios e interdisciplinarios; diseña o mejora procesos con nuevos métodos y procedimientos. Analiza y comunica información, conocimientos, ideas y soluciones en el ámbito educativo y laboral.</p> <p>Actitudes Actúa con autonomía y responsabilidad en la toma de decisiones sobre talento humano, recursos administrativos, financieros y técnicos, responde por los resultados de proyectos y procesos en contextos variados de su campo de trabajo o estudio. Orienta y evalúa equipos de trabajo o estudio para el logro de objetivos.</p>	Posgrado/Especialización Universitaria	<p>varían entre los 140 y 160 créditos académicos.</p> <p>Los planes de estudio de estos programas varían entre los 22 y 25 créditos académicos.</p>
	7		<p>Conocimientos Posee conocimientos avanzados para el desarrollo de la investigación científica, aplicada y de alta tecnología en un campo de estudio o para la dirección de áreas de organizaciones del sector productivo en un campo de trabajo.</p> <p>Destrezas Formula y desarrolla, soluciones innovadoras y creativas a problemas complejos que requieren el desarrollo de proyectos estratégicos o de investigación y la aplicación de nuevos enfoques técnico – científicos en contextos</p>

“Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

Nivel del MNC	Descriptor del MNC	Nivel de Formación	Descriptor de Créditos
	impredecibles y multidisciplinarios. Analiza, sintetiza, evalúa y comunica información estratégica y compleja en un contexto de trabajo o estudio. Actitudes Demuestra autonomía y responsabilidad en la toma de decisiones para formular y desarrollar proyectos estratégicos o de investigación. Asume la responsabilidad de recursos y de grupos de trabajo o de investigación para lograr los resultados esperados en contextos de trabajo o estudio.		
8	Conocimientos Posee conocimientos altamente avanzados en la frontera de un campo disciplinar o interdisciplinar o de un contexto productivo. Crea o redefine principios, teorías, productos, soluciones y nuevas metodologías de trabajo o estudio. Destrezas Crea o redefine conocimientos para resolver problemas críticos y multidimensionales en contextos impredecibles de un campo disciplinar o de trabajo, mediante la generación de nuevas metodologías de investigación y el uso de habilidades y técnicas avanzadas y especializadas. Sustenta de manera clara los resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica a un público especializado o no, en un ámbito de la innovación más avanzada. Actitudes Actúa con autonomía y responde por decisiones estratégicas que generan cambios sociales, económicos y culturales. Demuestra integridad académica y	Posgrado/Doctorado	Los planes de estudio de estos programas varían entre los 80 y 100 créditos académicos.

“Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

Nivel del MNC	Descriptor del MNC	Nivel de Formación	Descriptor de Créditos
	laboral y compromiso continuo respecto al desarrollo de nuevos conocimientos o procesos.		

Fuente: elaboración propia

Las maestrías se dividen en dos tipos (Decreto 1330 de 2019, art. 2.5.3.2.6.4):

Maestrías de Profundización: tienen como propósito profundizar en un área del conocimiento y el desarrollo de competencias que permitan la solución de problemas o el análisis de situaciones particulares de carácter disciplinario, interdisciplinario o profesional, a través de la asimilación o apropiación de conocimientos, metodologías y desarrollos científicos, tecnológicos o artísticos. El trabajo de grado de estas maestrías podrá estar dirigido a la investigación aplicada, el estudio de casos, la solución de un problema concreto o el análisis de una situación particular.

Maestrías de Investigación: tienen como propósito el desarrollo será aquella que procure por el desarrollo de conocimientos, actitudes y habilidades científicas y una formación avanzada en investigación, innovación o creación que genere nuevos conocimientos, procesos y productos tecnológicos u obras o interpretaciones artísticas de interés cultural, según el caso. El trabajo de investigación resultado del proceso formativo debe evidenciar las competencias científicas, disciplinares o creativas propias del investigador, del creador o del intérprete artístico, de acuerdo con lo contemplado en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología o el que haga sus veces.

Doctorados: se concentran en la formación de investigadores a nivel avanzado tomando como base la disposición, capacidad y conocimientos adquiridos por la persona en los niveles anteriores de formación (Ley 30 de 1992, art. 13). Tienen como propósito la formación de investigadores con capacidad de realizar y orientar en forma autónoma procesos académicos e investigativos en un área específica del conocimiento y desarrollar, afianzar o profundizar conocimientos, actitudes y habilidades propias de este nivel de formación. Los resultados de las investigaciones de los estudiantes en este nivel de formación deben contribuir al avance del conocimiento, de acuerdo con lo contemplado en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología o el que haga sus veces (MEN, Decreto 1330 de 2019, art. 2.5.3.2.6.6, 2019).

Ciclos propedéuticos: consiste en la formación que “se organizan en ciclos secuenciales y complementarios, cada uno de los cuales brinda una formación integral correspondiente al respectivo ciclo y conduce a un título que habilita tanto para el desempeño laboral correspondiente a la formación obtenida o para continuar en el ciclo siguiente”, cada programa debe conducir a un título que habilita para el desempeño laboral como técnico profesional, tecnólogo o profesional universitario y el registro

“Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

calificado se solicita de manera independiente para cada ciclo (MEN, Formación por ciclos propedéuticos, 2017), aunque en el informe de condiciones se debe explicar la articulación de los ciclos y el lugar que este tiene en el proceso de formación.

Los ciclos se caracterizan porque:

- Son complementarios, en cuanto cada uno es prerrequisito del siguiente y es requerido para el desarrollo del perfil profesional posterior. Es una complementariedad desde las figuras profesionales u ocupacionales.
- Son secuenciales porque se continúan como una serie con un determinado orden establecido, ya sea por el proceso de construcción del conocimiento cuando son elaborados en términos de competencias disciplinares, o por el aumento en la complejidad cuando se crean en términos de competencias laborales. Esto es, se estructuran en torno al mismo objeto tecnológico, de tal manera que se permita la secuencialidad del conocimiento (sean estos conceptuales, procedimentales o actitudinales) a niveles diferentes de profundidad, con el fin de atender las particularidades requeridas por cada perfil, que lo hacen competente para la intervención en contextos cada vez más complejos. Esto significa que dos ciclos constituyen una unidad, en la cual el primero es propedéutico del segundo y el segundo complementario del primero. Se entiende que cada ciclo en sí es terminal.
- Los créditos de cada componente propedéutico no son requisito para obtener el título del nivel de formación en curso, pero sí lo son para el ingreso al siguiente nivel de formación. Es decir, un programa ofertado por ciclos propedéuticos que articula un ciclo tecnológico y un ciclo profesional no puede contemplar los créditos del componente propedéutico como requisito para obtener el título de tecnólogo, más bien, los mismos son una herramienta para favorecer el tránsito efectivo al ciclo profesional.

ESTRUCTURA CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS

El Proyecto Educativo Institucional del Politécnico Gran Colombiano propende por el desarrollo de competencias genéricas (comunes a todas las disciplinas) y específicas (propias de una disciplina o campo disciplinar), de modo que éstas se desarrollen a lo largo del proceso y caractericen los perfiles de egreso de sus programas en sus diferentes modalidades. Para esto se establece la estructura curricular que se expone en este capítulo.

Bloques en los programas de pregrado.

Agrupan espacios académicos que tienen semejanza en sus intencionalidades formativas, que propenden por el desarrollo de capacidades para identificar problemas, investigar y proponer soluciones viables, encontrar relaciones entre elementos dispersos, en formular preguntas e indagar

“Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

nuevas fuentes, en seleccionar información relevante y veraz, asumir puntos de vista y tomar decisiones con base en datos, en actuar de manera consecuente en un marco de valores socialmente compartidos. Se integran por sus características compartidas en bloque común institucional, bloque disciplinar y bloque electivo.

Bloque institucional: está compuesto por asignaturas y módulos cuyos contenidos son comunes para todos los programas de pregrado. El bloque institucional está pensado desde las competencias del saber aprender y saber convivir y recoge lo socio humanístico junto con las improntas de la institución, en correspondencia con sus propósitos misionales; asimismo, propende por la formación integral en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible, por ello sus metodologías deben alinearse con las competencias del siglo XXI y las genéricas (comunes a todas las disciplinas) en las que se fomente el desarrollo de competencias ciudadanas, de lectura crítica, razonamiento cuantitativo, comunicación escrita, con el fin de fortalecer el razonamiento crítico, el entendimiento interpersonal, el pensamiento creativo, el razonamiento analítico y la solución de problemas. Para ello, requiere de un conocimiento del entorno, una alfabetización cuantitativa y habilidades para la comunicación, el trabajo en equipo, el manejo de información, la comunicación y el uso de las TIC.

Bloque disciplinar: está compuesto por asignaturas y módulos de la profesión a los cuales se orienta el programa y que constituyen su calidad diferencial, así como de asignaturas o módulos cuyo carácter responde a la fundamentación de saberes comunes entre algunos programas académicos. El bloque se define a partir de los fundamentos epistemológicos, las áreas de formación disciplinar y los campos de acción de cada programa académico incluyendo los diferenciales que posee respecto a otros programas de su mismo nivel y denominación.

Las metodologías que fundamentan dichas asignaturas o módulos responden a la naturaleza del campo al cual pertenece el programa, así como a lo particular de la disciplina según su carácter científico o profesional.

Bloque Electivo: está integrado por asignaturas o módulos dispuestos por el Politécnico Gran Colombiano para que el estudiante pueda elegir otras áreas y campos del saber que complementen su formación personal y profesional, con una mirada interdisciplinaria, y para estos las metodologías serán determinadas por la institución, respondiendo a la identidad referida.

Distribución en créditos de los bloques en los programas de pregrado.

Los créditos académicos de los programas de pregrado varían según la organización expuesta en la siguiente tabla.

Tabla 2. Créditos académicos por bloque

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: 1

Nivel de formación	Rango de créditos académicos	Bloques	Rango de créditos por bloque	Porcentaje estimado de créditos por bloque
Técnico	65 - 70	Institucional	15 - 18	21% - 27%
		Disciplinar	47 - 55	73% - 79%
		Total	65 - 70	100%
Tecnólogo	80 - 100	Institucional	18	18% - 22.5%
		Disciplinar	62 - 82	77% - 82%
		Total	80 - 100	100%
Universitario (Profesional)	135 - 160	Institucional	18	11% - 13%
		Disciplinar	99 - 130	73% - 81%
		Electivo	12 - 18	7% - 13%
		Total	135 - 160	100%

Fuente: elaboración propia.

Componentes en los programas de posgrado.

Agrupan espacios académicos que tienen semejanza en sus intencionalidades formativas y propenden por el desarrollo de capacidades para desarrollar.

Componente de Fundamentación: tiene como propósito desarrollar los fundamentos teóricos o conceptuales necesarios para lograr los propósitos de formación del programa.

Componente de Profundización: tiene el propósito de concretar el campo de especialización con los conceptos propios del objeto de estudio del programa y puede contemplar la electividad. En este componente los estudiantes desarrollan y fortalecen competencias propias del campo o disciplina que estructura el objeto de estudio de posgrado.

Distribución en créditos de los componentes en los programas de posgrado.

Los créditos académicos de los programas de posgrado varían según la organización expuesta en la siguiente tabla.

Tabla 3. Créditos académicos por componente

Nivel de formación	Rango de créditos académicos	Componente	Rango de créditos por componente	Porcentaje estimado de créditos por componente
Especialización	22 - 25	Fundamentación	Máx. de 9 a 12	Menos del 50%
		Profundización	Mín. de 12 a 13	Más del 50%

“Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

		Total	22 - 25	100%
Maestría	42 - 45	Fundamentación	Máx. de 12 a 15	Menos del 50%
		Profundización	Mín. de 27 a 33	Más del 50%
		Total	42 - 45	100%
Doctorado	80 - 100	Fundamentación	Máx. de 15 a 18	Menos del 50%
		Profundización	Mín. de 62 a 85	Más del 50%
		Total	80 - 100	100%

Fuente: elaboración propia.

Distribución del tiempo de trabajo directo e independiente

En el Politécnico Gran Colombiano el tiempo de trabajo del estudiante distribuye en correspondencia con el valor de un crédito académico como se muestra a continuación.

Tabla 4. Organización del tiempo de trabajo por crédito académico

Nivel de formación	Modalidad del programa	Distribución de un crédito académico (48 horas)	Horas de trabajo (para un crédito)	
			Directo	Independiente
Pregrado	Presencial	Por una (1) hora de trabajo directo con el profesor, un estudiante debe trabajar dos (2) horas de manera autónoma e independiente.	16	32
	Virtual	Por una (1) hora de trabajo directo con el profesor, un estudiante debe trabajar tres (3) horas de manera autónoma e independiente.	12	36
Especialización	Presencial y Virtual	Por una (1) hora de trabajo directo con el profesor, un estudiante debe trabajar tres (3) horas de manera autónoma e independiente.	12	36

“Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

Nivel de formación	Modalidad del programa	Distribución de un crédito académico (48 horas)	Horas de trabajo (para un crédito)	
			Directo	Independiente
Maestría	Presencial y Virtual	Por una (1) hora de trabajo directo con el profesor, un estudiante debe trabajar tres (3) horas de manera autónoma e independiente.	12	36
Doctorado	Presencial y Virtual	Por una (1) hora de trabajo directo con el profesor o tutor, un estudiante debe trabajar tres (3) horas de manera autónoma e independiente.	12	36

Fuente: elaboración propia.

Clasificación de asignaturas y módulos de los programas académicos.

Las asignaturas y los módulos se clasifican en teóricos, teórico - prácticos y prácticos, los cuales se caracterizan por:

Tabla 5. Clasificación de las asignaturas y módulos en el Politécnico Grancolombiano

Asignatura/ Módulo	Concepto
Teórico	Es un espacio académico por medio del cual el estudiante construye y reconstruye, indaga y aprende los conceptos, definiciones, teorías y problemas de una disciplina o profesión para conocer con suficiente y sustentable apropiación el saber en el campo epistemológico de la ciencia en la cual se está formando.
Teórico – Práctico	Es un espacio académico en el cual el estudiante recibe su fundamentación teórica y realiza el proceso de comprobación e investigación práctica, teniendo en cuenta que esta es esencial para la aprehensión de conceptos y aplicabilidad de estos, posibilitando con su desarrollo la proposición y argumentación a la solución de problemas.
Práctico	Es un espacio académico en el cual la actividad formativa del estudiante se desarrolla durante un tiempo determinado, en un ambiente laboral real, con supervisión y sobre asuntos relacionados con su área de estudio o desempeño y su tipo de formación.

“Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

Fuente: elaboración propia.

Práctica para programas profesionales.

Práctica laboral o aplicada: es el resultado de la interacción directa o simulada del estudiante con el entorno profesional en áreas del campo de conocimiento del programa académico. Para el caso de la práctica laboral, se tendrá un proceso de seguimiento y evaluación, tanto por parte del empleador como de la dirección del programa. Exige inscripción previa y aprobación oficial por parte de la Facultad. No aplica para técnicos, tecnólogos y posgrados.

Los programas del área de Ciencias de la Salud y de la Educación deben prever las prácticas formativas, supervisadas por profesores responsables de ellas y disponer de los escenarios apropiados para su realización. Estarán sujetos a lo dispuesto en la normatividad vigente, los decretos y resoluciones que de ellas se deriven, al modelo de evaluación de la relación docencia servicio y demás lineamientos sobre la materia.

Electivas.

Son las asignaturas o los módulos, ofrecidos por la Institución, que puede cursar el estudiante para cumplir con el número de créditos establecidos en el plan de estudios.

Requisitos de grado para programas de pregrado.

Estrategias comunicativas en lengua extranjera: los estudiantes de pregrado de programas presenciales y virtuales deberán acreditar su dominio de una lengua extranjera, de acuerdo con lo establecido por el Marco Común Europeo y los lineamientos institucionales. Esta acreditación podrá ser necesaria para la admisión, durante el desarrollo del plan de estudios para cursar determinadas asignaturas o como requisito para obtener el título correspondiente. Los requisitos y la forma de cumplir con esta acreditación serán determinados por el plan de estudios de cada programa académico.

Opción de grado: es un requisito que los estudiantes deben cumplir para optar por el título de pregrado o posgrado, según corresponda. El estudiante, de entre las opciones planteadas por la Institución, deberá seleccionar una para culminar el proceso formativo y se definen en correspondencia con las disposiciones institucionales y reglamentarias vigentes.

Trabajo de investigación para programas de posgrado (maestría y doctorado).

Para optar al título del programa de:

“Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

- **Maestría en profundización.** El estudiante podrá cumplir con lo establecido por la institución como opción de grado, mediante un trabajo de investigación que podrá ser en forma de estudio de caso, la solución de un problema concreto o el análisis de una situación particular, o aquello que la institución defina como suficiente para la obtención del título.
- **Maestría de investigación.** El estudiante podrá cumplir con lo establecido por la institución como opción de grado, mediante un trabajo de investigación (de tipo investigación básica o aplicada, innovación o creación artística) en el que se evidencien las competencias científicas, disciplinares o creativas propias del investigador, del creador o del intérprete artístico, de acuerdo con lo contemplado en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología o el lineamiento institucional que haga sus veces.
- **Doctorado.** El estudiante podrá cumplir con lo establecido por la institución como opción de grado, mediante una investigación básica o aplicada, una innovación o una creación artística cuyos resultados contribuyan al avance del conocimiento, de acuerdo con lo contemplado en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o el lineamiento institucional que haga sus veces.

4.3 ALCANCE

Alcance.

Diseño, implementación y evaluación de los programas académicos a nivel de pregrado y posgrado en las distintas modalidades respecto a los procesos de creación, renovación y modificación de registros calificados, así como para los de acreditación y renovación de acreditación en alta calidad, en correspondencia con los lineamientos del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y el marco normativo nacional de la Educación Superior de Colombia.

4.4 OBJETIVO GENERAL

Definir y estructurar los lineamientos para la organización, planeación y desarrollo de los procesos de gestión, evaluación e innovación curricular de la institución, en el diseño, implementación y evaluación de los programas académicos en los diferentes niveles de formación y modalidades, desde un enfoque que promueva la alta calidad y el desarrollo de acciones de mejora que incidan en el fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes, favorezcan la gestión y contribuyan a la innovación curricular.

5. GRUPOS DE INTERÉS

Divulgación y publicación.

“Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

Se divulga en espacios de interacción académica como Consejo Académico, Comités de Vicerrectoría Académica, Comités Curriculares de Escuela, en los órganos de participación en los que sea requerido, y se publica, de acuerdo con el manejo institucional de comunicaciones, en la página web institucional.

6. IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.1 IMPLEMENTACIÓN

DESARROLLO CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS

Etapas del diseño curricular de un programa académico.

En el Politécnico Gran Colombiano, el diseño curricular se fundamenta en:

- La integración de los principios declarados en esta política.
- El aprendizaje como centro del proceso formativo de acuerdo con las declaraciones del Modelo Pedagógico y el Proyecto Educativo Institucional.
- La calidad en el marco de una cultura académica de la evaluación orientada al mejoramiento continuo.

A partir de lo anterior, se desarrollan las siguientes etapas:

Factibilidad: primero se realiza un estudio previo básico de las necesidades del contexto externo y de los escenarios futuros, se examina si la disciplina o campo en el que se inscribe el programa es el adecuado para atenderlas o satisfacerlas,; se identifica si existe un mercado ocupacional, se analiza si los principios y las condiciones institucionales y financieras de ésta son compatibles y desarrollables con la propuesta, y se identifican instituciones nacionales e internacionales que ofrezcan carreras afines a esta. El producto de esta etapa es un informe que se presenta al Comité de Portafolio para evaluar la viabilidad de la propuesta.

Estructuración: una vez se emite el concepto de viabilidad de la propuesta académica y financiera, se conforma un equipo de trabajo para estructurar el diseño curricular del programa a través de un proceso, - cuyas actividades y acciones se enmarcan en la investigación, el análisis, la caracterización, la categorización, la organización, la definición y la planeación - en el que se asegure la correspondencia, la pertinencia, la coherencia, la contribución, los mecanismos de evaluación y seguimiento, y las capacidades institucionales para llevar a cabo los programas.

“Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

Verificación: al estructurar un programa se requiere verificar con evidencias e indicadores si se está dando cumplimiento a lo establecido en los procesos de obtención, modificación o renovación de registros, o de acreditación, según corresponda, revisando los decretos, las resoluciones, los acuerdos, las condiciones y las notas orientadoras, establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, a través de los actores del sistema de aseguramiento de la calidad del país y de la institución.

Aprobación institucional: al completar la verificación se presenta el programa ante el Consejo de delegados para su aprobación.

Implementación: con la aprobación institucional y del Ministerio de Educación Nacional, se pone en funcionamiento del programa según los tiempos de los procesos correspondientes a modificación o renovación de registro, o de acreditación.

Desarrollo del diseño de un programa académico.

El desarrollo del diseño curricular se lleva a cabo de la siguiente manera:

Factibilidad: etapa donde se llevan a cabo las acciones de identificación de necesidades, caracterización del tipo de formación y categorización del marco disciplinar o campo de estudio en el que se inscribirá el programa.

Estructuración: en esta etapa se define el título del programa, se elabora el mapeo curricular del programa, se desarrolla el modelo de resultados de aprendizaje, se establecen los mecanismos de seguimiento y evaluación junto con las acciones de retroalimentación que acompañarán el proceso formativo, se estructura el plan de estudios y se consultan las áreas y unidades académicas para identificar requerimiento frente a las capacidades institucionales que permitirán la implementación y el buen desarrollo del programa.

Verificación: aquí se revisa y valida el cumplimiento de indicadores institucionales, así como su articulación y correspondencia con lo establecido en decretos, resoluciones, acuerdos, condiciones de calidad, entre otros.

Aprobación institucional: presentación del programa ante el Consejo de delegados por parte de la Vicerrectoría Académica desde el sistema de aseguramiento de la calidad de la Institución.

Implementación: finalmente, se lleva a cabo la planeación, se desarrollan las actividades asociadas a las labores formativas, académicas, docentes, culturales, científicas y de extensión establecidas para el programa, se ejecutan los procesos de evaluación, se recogen evidencias y se formulan planes de mejoramiento.

“Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

6.2 SEGUIMIENTO

GESTIÓN CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS

Criterios de la gestión curricular.

Son las características que forman parte del desempeño de los equipos académicos para el diseño, desarrollo y evaluación de los programas en el Politécnico Gran Colombiano, dentro de los cuales se contemplan los siguientes:

Participación: involucra a los diferentes miembros de la comunidad educativa para la inclusión de múltiples perspectivas.

Reflexión permanente: promueve el análisis y la evaluación permanente del diseño y el desarrollo de los procesos académicos del programa académico.

Ética: ajustada a normas previamente acordadas por parte de la comunidad académica y en función del bienestar general.

Toma de decisiones: se basa en la generación de evaluaciones y análisis sistemáticos que permitan fundamentar la propuesta de alternativas que contribuyan al mejoramiento del programa.

Gestión curricular a nivel macro curricular.

Las acciones y los estamentos responsables de la gestión curricular en este nivel son:

Tabla 6. Acciones y responsables de la gestión curricular en el nivel macro

		Responsables		
		Consejo de Facultad	Consejo académico	Comité de Vicerrectoría Académica
Acciones por realizar	Conceptuar la creación de nuevos programas académicos para su posterior trámite ante consejos académico y de delegados (Aprobar o denegar teniendo en cuenta los criterios del capítulo 4 de este documento).	x		
	Avalar los informes de acreditación para el otorgamiento o renovación	x		

“Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

		Responsables		
		Consejo de Facultad	Consejo académico	Comité de Vicerrectoría Académica
	de la acreditación en alta calidad de los programas.			
	Hacer seguimiento a los planes de mejoramiento de los programas académicos.	x		
	Avalar los planes de contingencia en caso de la negación de un registro calificado.	x		
	Estudiar y decidir todos aquellos asuntos de orden académico y disciplinario que sometan a su consideración el Rector, los Vicerrectores o los Decanos.		x	
	Proponer al Consejo de delegados la creación, modificación y terminación de unidades y programas académicos.		x	
	Asesorar al Rector y al Consejo de delegados en lo concerniente a la gestión curricular de los programas de la Universidad, y recomendar los objetivos y metas que deben tenerse en cuenta en el futuro para estos efectos.		x	
	Proponer al consejo los lineamientos y las políticas de los asuntos académicos, respecto a las acciones asociadas a la gestión, evaluación e innovación curricular.			x

Fuente: elaboración propia.

Gestión curricular a nivel meso curricular.

La gestión curricular en este nivel se divide según la etapa en la que se encuentre: factibilidad, estructuración y verificación o implementación; y en algunos casos requiere del apoyo de unidades académicas como la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, Currículo Presencial y Virtual, Docencia, Investigación, ORII, Permanencia, Graduados y Prácticas Empresariales, Tecnología e Infraestructura. A continuación, se expone la información de acuerdo con las etapas referidas.

“Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

Factibilidad: las acciones de la gestión asociadas a esta etapa se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 7. Actividades, responsables y participantes de la etapa de factibilidad del diseño de un programa

		Responsables	Participantes	Apoyos
		Delegado	Comité Curricular de Escuela	Unidades académicas
Acciones por realizar	Identificar necesidades y tendencias.	x		x
	Caracterizar el nivel de formación del programa.	x		x
	Categorizar la denominación del programa.	x		
	Elaborar la propuesta del programa.	x	x	x
	Presentar la propuesta del programa.	x	x	

Fuente: elaboración propia.

Estructuración y verificación: las acciones de la gestión asociadas a esta etapa son las siguientes.

Tabla 8. Acciones, responsables y participantes de las etapas de estructuración y verificación del diseño de un programa

		Responsables	Participantes		Apoyos
		Delegado	Profesores/ Autores	Comité Curricular de Escuela	Unidades académicas
Acciones por realizar	Revisar fuentes.	x		x	
	Declarar objeto(s) de estudio.	x		x	
	Definir la(s) ruta(s) formativa(s).	x		x	
	Declarar los objetivos o propósitos del programa.	x		x	
	Establecer el perfil de egreso.	x		x	
	Declarar las competencias de egreso.	x		x	

“Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

	Responsables	Participantes		Apoyos
	Delegado	Profesores/ Autores	Comité Curricular de Escuela	Unidades académicas
Declarar los resultados de aprendizaje.	x		x	x
Estructurar el plan de estudios.	x		x	x
Definir las estrategias y los recursos del programa.	x		x	x
Presentar la propuesta al comité curricular para validar y formalizar las decisiones.	x	x	x	x
Elaborar y entregar acta de aprobación.			x	
Seleccionar los contenidos.	x	x	x	
Declarar los indicadores de logro de las asignaturas o módulos.	x	x	x	
Definir las actividades de aprendizaje, de evaluación y de realimentación a nivel micro curricular.	x	x	x	
Presentar al comité curricular para validar y formalizar las decisiones de la propuesta	x	x	x	
Elaborar y entregar acta de aprobación.	x		x	
Elaborar los syllabus.	x	x	x	

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

		Responsables	Participantes		Apoyos
		Delegado	Profesores/ Autores	Comité Curricular de Escuela	Unidades académicas
	Elaborar los contenidos a partir del diseño instruccional de los módulos (virtual).		x	x	x
	Presentar al comité curricular para validar y formalizar las decisiones de la propuesta.	x	x	x	
	Elaborar plan de virtualización para el caso de programas en modalidad virtual.	x		x	x
	Elaborar y entregar acta de aprobación.	x		x	
	Definir los recursos humanos, financieros, tecnológicos y físicos requeridos para la ejecución de la propuesta	x		x	x
	Elaborar y entregar acta y PEP con la proyección a siete años del funcionamiento de la propuesta.	x		x	x

Fuente: elaboración propia.

Implementación: las actividades asociadas a esta etapa son de dos tipos, administrativas y académicas, y las últimas se configuran de acuerdo con las labores definidas en los decretos del Ministerio de Educación Nacional.

Desde lo administrativo, con la resolución obtenida para el programa, se debe realizar lo siguiente:

Tabla 9. Acciones administrativas, responsables y unidades de apoyo

“Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

		Responsables		Participantes
		Comité Curricular de Escuela	Director de Escuela	Unidades de apoyo
Acciones por realizar	Configurar plan de estudios en el sistema que maneja la institución.	x	x	x
	Validar configuración en Banner y generar acta.	x	x	
	Validar la correcta publicación de información del programa y el plan de estudios en página web institucional.	x	x	x

Fuente: elaboración propia.

Desde lo académico, con la resolución obtenida para el programa, se debe realizar lo siguiente:

Tabla 10. Tipos de labores y actividades por realizar en la etapa de implementación de los programas

Labores	Descripción
Formativas	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades para identificar la pertinencia del perfil y el desarrollo de las competencias de los programas. • Actividades para reconocer el impacto del programa en los contextos local, regional y global. • Actividades definidas en las estrategias de los programas. • Actividades de evaluación de las estrategias de los programas en relación con los resultados de aprendizaje y el impacto según los indicadores de logro. • Actividades para informar a los estudiantes respecto a los requisitos de grado.
Académicas	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades definidas para que los estudiantes logren sus resultados de aprendizaje. • Actividades de evaluación de los indicadores de logro y resultados de aprendizaje. • Actividades de evaluación de la correspondencia de los contenidos respecto a la distribución de créditos académicos. • Actividades de actualización de contenidos. • Actividades académicas diseñadas de acuerdo con las modalidades, las metodologías de los cursos y los niveles de formación de los programas. • Actividades para el estudio y validación de convenios en relación con los resultados de aprendizaje.
Docentes	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades en las que se definen los responsables de la ejecución adecuada de recursos humanos, financieros, tecnológicos y físicos requeridos para la ejecución del programa.

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

Labores	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> Actividades enmarcadas en los lineamientos pedagógicos y didácticos que la Institución integra a cada programa, con base en su modalidad, metodología y nivel de formación.
Científicas	<ul style="list-style-type: none"> Actividades para solucionar problemas y afrontar retos de la sociedad. Actividades que transforman el entorno para el mejoramiento e innovación de procesos sociales, empresariales y productivos. Actividades de investigación básica o aplicada, innovación o creación artística. Actividades para favorecer la apropiación social del conocimiento. Actividades de evaluación del impacto de la investigación en el currículo de los programas.
Culturales	<ul style="list-style-type: none"> Actividades de apropiación de la cultura ciudadana, la internacionalización del currículo, los fundamentos socio humanísticos y la interacción social. Actividades relacionadas con la gestión de proyectos centrados en la cultura, la promoción de la educación artística y la divulgación de los valores culturales. Actividades para favorecer la comprensión de las dinámicas globales y que propician las competencias inter y multiculturales. Actividades para favorecer el desarrollo de competencias comunicativas en una segunda lengua, de acuerdo con los referentes internacionales. Actividades para promover el conocimiento de la dinámica global frente a los cambios sociales, culturales, económicos y ambientales. Actividades que definan los mecanismos de interacción con comunidades locales, regionales, nacionales e internacionales.
Extensión y Proyección Social	Actividades de impacto institucional en la sociedad respecto a: <ul style="list-style-type: none"> La integración a redes y asociaciones culturales, académicas y científicas, la cobertura, los consultorios y los proyectos de investigación o proyección social. La interacción con la organización empresarial a través de los programas de práctica y asesoría, y el desempeño de los egresados en el medio.

Fuente: elaboración propia.

Las acciones que se esperan evidenciar, junto con los responsables y participantes, son los siguientes:

Tabla 11. Acciones, responsables y participantes de implementación de un programa

Acciones		Responsables		Participantes		
		Comité Curricular de Escuela	Cuerpo profesoral	Estudiantes	Profesores	Sector externo
Reconocer las actividades.	Reconocer las actividades.	x	x	x	x	x
	Proponer las actividades.	x	x			

“Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

		Responsables		Participantes		
		Comité Curricular de Escuela	Cuerpo profesoral	Estudiantes	Profesores	Sector externo
	Socializar las actividades.	x	x	x	x	x
	Fomentar la participación.	x	x	x	x	x
	Emplear los recursos humanos, financieros, tecnológicos y físicos.	x	x	x	x	
	Evaluar las actividades.	x	x	x	x	x
	Reflexionar, discutir y tomar decisiones frente a los resultados de las evaluaciones.	x	x			
	Crear informes y planes de mejoramiento y seguimiento.	x	x			

Fuente: elaboración propia.

Gestión curricular a nivel micro curricular.

Las actividades asociadas a la gestión curricular en este nivel son:

Tabla 12. Actividades de la gestión micro curricular, según las labores

Labores	Descripción
Formativas	Actividades de aula para reconocer cómo los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales de las asignaturas y los módulos del programa contribuyen al reconocimiento, por parte de los estudiantes, del contexto local, regional y global.
Académicas	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de aula: <ul style="list-style-type: none"> ○ Definidas para que los estudiantes logren sus resultados de aprendizaje. ○ Diseñadas de acuerdo con las modalidades, las metodologías de los cursos y el nivel de formación del programa.

“Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

Labores	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de evaluación de los indicadores de logro y resultados de aprendizaje. • Actividades de realimentación a los comités curriculares de Escuela sobre: <ul style="list-style-type: none"> ○ La correspondencia de los contenidos respecto a la distribución de créditos académicos. ○ La necesidad de actualización de contenidos.
Docentes	Actividades de aula enmarcadas en los lineamientos pedagógicos y didácticos sugeridos en los syllabus de las asignaturas y módulos.
Científicas	Actividades de aula para: <ul style="list-style-type: none"> ○ Solucionar problemas y afrontar retos de la sociedad. ○ Favorecer la apropiación social del conocimiento. ○ Contribuir con la investigación básica o aplicada, la innovación o la creación artística, según el programa de formación, a través de acciones que se encuentren en correspondencia con el nivel de formación y la ubicación temporal de la asignatura o el módulo en el plan de estudios. ○ Promover el reconocimiento e importancia de transformar el entorno para el mejoramiento e innovación de procesos sociales, empresariales y productivos.
Culturales	Actividades de aula que promuevan: <ul style="list-style-type: none"> ○ La apropiación de la cultura ciudadana, la internacionalización del currículo, los fundamentos socio humanísticos y la interacción social. ○ La gestión de proyectos centrados en la cultura, la promoción de la educación artística y la divulgación de los valores culturales. ○ La comprensión de las dinámicas globales y que propician las competencias inter y multiculturales. ○ El desarrollo de competencias comunicativas en una segunda lengua, de acuerdo con los referentes internacionales. ○ El reconocimiento de la dinámica global frente a los cambios sociales, culturales, económicos y ambientales.
Extensión y Proyección Social	Actividades de impacto que promuevan: <ul style="list-style-type: none"> • La integración a redes y asociaciones culturales, académicas y científicas, la cobertura, los consultorios y los proyectos de investigación o proyección social. • La interacción con la organización empresarial a través de los programas de práctica y asesoría, y el desempeño de los egresados en el medio.

Fuente: elaboración propia.

Las acciones que se esperan evidenciar, junto con los responsables y participantes son los siguientes.

Tabla 13. Acciones, responsables y participantes de la gestión micro curricular

Responsables	Participantes
--------------	---------------

“Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

		Profesores	Estudiantes	Comité Curricular de Escuela
Acciones por realizar	Proponer las actividades.	x	x	
	Socializar las actividades.	x	x	x
	Fomentar la participación.	x	x	
	Emplear los recursos humanos, financieros, tecnológicos y físicos de la institución.	x	x	x
	Evaluar las actividades.	x	x	x
	Reflexionar, discutir y tomar decisiones frente a los resultados de las evaluaciones.	x	x	x
	Crear informes y planes de mejoramiento y seguimiento.	x		x

Fuente: elaboración propia.

Estamentos que participan en la gestión curricular: descriptores y funciones.

Consejo de Facultad: órgano con capacidad decisoria en los asuntos académicos y con carácter asesor del Decano en distintos temas que conciernen a la unidad académica que representa. El Consejo de Facultad estudia los procesos y decisiones sugeridas por los Consejos de Escuela, y tendrá dentro de sus funciones, las siguientes:

- Conceptuar (aprobar o denegar) la creación de nuevos programas académicos para su posterior trámite ante consejos académico y de delegados.
- Conceptuar (aprobar o denegar) las reformas sugeridas a los planes de estudio de los programas en funcionamiento.
- Avalar los informes de acreditación para el otorgamiento o renovación de la acreditación en alta calidad de los programas.
- Hacer seguimiento a los planes de mejoramiento de los programas académicos.
- Avalar los planes de contingencia en caso de la negación de un registro calificado.

Consejo Académico: compuesto por el Rector, quien lo preside, los Vicerrectores, los Decanos y los directores de unidades académicas que según reglamentación vigente deben formar parte de él. Las funciones y atribuciones del Consejo Académico son:

- Estudiar y decidir todos aquellos asuntos de orden académico y disciplinario que sometan a su consideración el Rector, los Vicerrectores o los Decanos.
- Proponer al Consejo de delegados la creación, modificación y terminación de unidades y programas académicos.

“Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

- Asesorar al Rector y al Consejo de delegados en lo concerniente a la gestión curricular de los programas de la Universidad, y recomendar los objetivos y metas que deben tenerse en cuenta en el futuro para estos efectos.

Comité de Vicerrectoría Académica: es el órgano que recomienda y asesora al Consejo Académico sobre los asuntos de los programas académicos. Está conformado por vicerrector, decanos, y direcciones de las Unidades Académicas de la Institución. Propone al consejo los lineamientos y las políticas de los asuntos académicos, respecto a las acciones asociadas a la gestión, evaluación e innovación curricular.

Comité de Portafolio: es el órgano que estudia la factibilidad de un programa académico para ser incorporado a la oferta educativa de la Institución. Está conformado por vicerrectoría académica, dirección de Aseguramiento de la Calidad, representantes de las Vicerrectorías Financiera y de Crecimiento, dirección de Producto y dirección de Inteligencia Competitiva.

Comité curricular de Escuela: es el organismo colegiado encargado de la administración, gestión y evaluación de los currículos de los programas académicos, de acuerdo con su nivel de formación y modalidad, en correspondencia con las labores formativas, académicas, de docencia, científicas, culturales, y de extensión y proyección social, inherentes a los programas de educación superior.

El comité curricular de escuela está conformado por:

- Director de Escuela, quien presidirá el Comité.
- Coordinador de programa, dado el caso.
- Representante profesoral por cada programa académico de la Escuela, nivel de formación y modalidad. De dos (2) a cuatro (4), constituido así: uno (1) de pregrado por modalidad y sede, uno (1) de posgrado por modalidad y sede, según corresponda.

De acuerdo con las temáticas a tratar, el presidente del Comité podrá convocar a participar en una o más sesiones de trabajo, cuando sea conveniente, a: un egresado, un estudiante, un representante de los gremios y/o sector laboral, el (la) profesor(a) responsable de trabajos de grado o el (la) persona responsable de cualquier aspecto del ámbito curricular, necesario para el desarrollo del comité. El Decano podrá asistir cuando lo juzgue pertinente y en este caso presidirá el Comité.

En los Comités curriculares de Escuela el decano, el director, el coordinador y los representantes profesorales de los programas, serán miembros permanentes con derecho a voz y voto, mientras los asistentes invitados solo tendrán derecho a voz.

6.3 EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

“Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS

Evaluación por niveles de concreción curricular.

La evaluación curricular se realiza en distintos tiempos y según los niveles de concreción del currículo. Esta evaluación se orienta por parte de la Vicerrectoría Académica en articulación con la Dirección de Aseguramiento de la Calidad y los procesos de autoevaluación de programas.

Evaluación macro curricular: es un proceso periódico y continuo que permite asegurar que los programas académicos se mantengan actualizados y sean relevantes en un entorno educativo en constante cambio. Se centra en la mejora constante y en el logro de altos estándares de calidad, para garantizar que sus estudiantes estén bien preparados y puedan afrontar los desafíos del mundo laboral y la sociedad en general. Este proceso es liderado por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la institución con la participación de la Vicerrectoría Académica y el personal que integra sus unidades académicas (principalmente la Dirección de Currículo, las Facultades, las Direcciones de Escuela, los profesores y los estudiantes). Esta evaluación es un esfuerzo conjunto y colaborativo entre los diferentes actores de la institución y se enmarca en la retroalimentación y la participación para garantizar que sea completa, equitativa y orientada a lograr la mejora continua en la calidad de la educación que se brinda.

Evaluación meso curricular: es un proceso que permite valorar las necesidades, tendencias y oportunidades en el diseño y desarrollo de un programa académico mediante la implementación de estrategias de consulta a la comunidad educativa, las cuales pueden ser diseñadas según las características de cada Escuela o programa. La evaluación macro curricular se incorpora en la valoración meso curricular con el fin de analizar la correspondencia del programa con las políticas y tendencias nacionales, e internacionales y las dinámicas institucionales y externas e identificar las necesidades de actualización. Este proceso es liderado por las Facultades y las Escuelas, con el apoyo de los Consejos de Facultad y Comités Curriculares de Escuela, a fin de valorar cada uno de los componentes del currículo y la pertinencia, consistencia y coherencia del programa, desde el perfil de egreso hasta las prácticas que realizan los egresados en el contexto laboral.

Evaluación micro curricular: es el reconocimiento y valoración de las necesidades, tendencias y alineación de propósitos, contenidos, actividades de aprendizaje, estrategias de evaluación en asignaturas y módulos con el propósito de implementar acciones de mejoramiento o innovaciones que contribuyan al fortalecimiento de los resultados de aprendizajes y al desarrollo del perfil de egreso del programa. Este proceso es liderado principalmente por los profesores y los directores de Escuela, a través de los comités curriculares de Escuela, por ser los responsables de la planificación y el desarrollo

“Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

adecuado de cada una de las asignaturas y de los módulos que conforman los planes de estudio de los programas. Dicha evaluación se realiza de acuerdo con el alcance de los resultados de aprendizaje y su actualización para incorporar ajustes y generar planes de mejoramiento continuo, y se pueden aplicar instrumentos cuantitativos o cualitativos para consolidar los soportes que permitan evidenciar la pertinencia, consistencia y coherencia de los ajustes a incorporar.

Actores que participan en la evaluación curricular.

Los actores que participan en el proceso de evaluación se involucran según los niveles de concreción del currículo y los alcances de la evaluación. En el nivel de evaluación del micro currículo participan los estudiantes, los profesores, los comités curriculares de escuela y la dirección de escuela. En la evaluación meso curricular participan todos los miembros del comité curricular, la dirección de Escuela y la Decanatura junto con las áreas o unidades académico-administrativas que brindan información sobre los recursos humanos, financieros y tecnológicos, así como del desempeño de los egresados. En la evaluación macro curricular participan las unidades adscritas a la Vicerrectoría Académica.

Acompañamiento y seguimiento al proceso de evaluación curricular.

El acompañamiento y seguimiento al proceso de evaluación curricular es una estrategia para asegurar la calidad y pertinencia de los programas académicos. A través de un enfoque colaborativo, la Dirección de Currículo trabaja estrechamente con las Facultades y sus direcciones de Escuela, para supervisar y verificar la correcta implementación de la apuesta curricular de la institución, en línea con los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación y las disposiciones de los entes encargados de asegurar la calidad de la educación en el país.

Este proceso abarca la revisión y verificación detallada de la implementación de los instrumentos de evaluación, el análisis minucioso de los resultados obtenidos y la elaboración de informes que contengan planes de mejora e innovación, donde se describan las acciones llevadas a cabo para alcanzarlos según la vigencia del registro calificado del programa o de la acreditación que este tenga.

A partir de los informes, generados por los responsables de los programas (Facultades y Direcciones de Escuela), se identifican áreas de oportunidad y se proponen acciones concretas para potenciar la formación de los estudiantes y alcanzar los estándares de excelencia educativa que caracterizan a la institución. Este compromiso constante con la evaluación y mejora continua es un pilar fundamental en la misión de brindar una educación de calidad que forme profesionales competentes y comprometidos con el desarrollo de la sociedad.

Innovación curricular.

“Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

La política de gestión, evaluación e innovación curricular de la institución se fundamenta en el reconocimiento de la importancia de la innovación como pilar clave para potenciar la calidad educativa y el desarrollo integral de los estudiantes. La innovación curricular consiste en la incorporación de cambios significativos en contenidos, experiencias, espacios educativos, metodologías, estrategias pedagógicas o en alguno de los componentes de la vida universitaria que contribuyan al desarrollo del proceso de aprendizaje y de formación, y que se materialicen mediante la incorporación de nuevos enfoques pedagógicos, la adaptación de contenidos a las necesidades del siglo XXI, el fomento de espacios educativos creativos y colaborativos, y la implementación de metodologías que promuevan la participación de los estudiantes en su proceso de aprendizaje.

La innovación curricular no es un fin en sí misma, sino un proceso continuo y dinámico que se nutre del análisis y la evaluación constante de los programas académicos y abraza la cultura institucional centrada en el progreso constante, la apertura al cambio y la búsqueda de nuevas formas de enriquecer la experiencia educativa. A través de una retroalimentación sistemática, se identifican oportunidades de mejora y áreas de desarrollo, lo que permite mantener los programas a la vanguardia de las últimas tendencias. En paralelo, se fomenta la participación de profesores, estudiantes y personal académico o administrativo, según sea el caso, en el diseño e implementación de las innovaciones, garantizando así una mayor apropiación y sostenibilidad en los cambios. La innovación curricular, en consecuencia, se convierte en una marca distintiva de la institución y un factor clave para el éxito académico y profesional de sus graduados en un mundo que está en constante evolución.

REFERENCIAS

- Barbero, J. M. (2006). *La educación desde la comunicación*. Editorial Norma.
- CESU. (2020). *Acuerdo 02 de 2020*. Obtenido de https://www.cna.gov.co/1779/articles-402848_documento.pdf
- CNA. (2020). *Glosario*. Obtenido de https://www.cna.gov.co/1779/w3-propertyvalue-67536.html?_noredirect=1
- CNA. (s.f.). Obtenido de *Glosario*: https://www.cna.gov.co/1779/w3-propertyvalue-67536.html?_noredirect=1
- Colombia, C. d. (1992). *Ley 30 de 1992*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=253>
- Colombia, C. d. (s.f.). *Ley 30 de 1992*. Obtenido de Decreto 1075 de 2015: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=253>

“Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

Colombia, C. d. (s.f.). *Ley 30 de 1992*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=253>

Congreso de Colombia. (1992). *Ley 30 de 1992*. Obtenido de art. 13: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=253>

DANE. (2013). *CINE - F 2013 A.C.* Obtenido de CINE - F 2013 A.C.: <https://www.dane.gov.co/files/sen/normatividad/CINE-F-2013-AC.pdf>

Hernández Rodríguez, C. A., Leff Zimmerman, E., Lenoir, Y., Vasco, C. E., & Uribe Castro, H. (2017). *Interdisciplinariedad: un desafío para transformar la universidad del siglo XXI*. Santiago de Cali: Programa Editorial Universidad Autónoma de Occidente.

MEN. (2 de febrero de 2017). Obtenido de Formación por ciclos propedéuticos: <https://www.mineduacion.gov.co/portal/Educacion-superior/Informacion-Destacada/196476:Formacion-por-ciclos-propedeuticos>

MEN. (7 de Febrero de 2017). *Formación por ciclos propedéuticos*. Obtenido de <https://www.mineduacion.gov.co/portal/Educacion-superior/Informacion-Destacada/196476:Formacion-por-ciclos-propedeuticos>

MEN. (2019). Obtenido de Decreto 1330 de 2019: https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-387348_archivo_pdf.pdf

MEN. (2019). Obtenido de Decreto 1330 de 2019: https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-387348_archivo_pdf.pdf

MEN. (2019). *Decreto 1330 de 2019*. Obtenido de https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-387348_archivo_pdf.pdf

MEN. (2019). *Decreto 1330 de 2019*. Obtenido de https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-387348_archivo_pdf.pdf

MEN. (2019). *Decreto 1330 de 2019, art. 2.5.3.2.6.6*. Obtenido de https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-387348_archivo_pdf.pdf

MEN. (s.f.). *Decreto 1330 de 2019*. Obtenido de https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-387348_archivo_pdf.pdf

MEN. (s.f.). Obtenido de Glosario: <https://www.mineduacion.gov.co/portal/secciones/Glosario/>

MEN. (s.f.). *Glosario*. Obtenido de <https://www.mineduacion.gov.co/portal/secciones/Glosario/>

“Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: Gestión de Portafolio Institucional SUBPROCESO Gestión, evaluación e innovación curricular	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta 319 del Consejo de Delegados	Código: GPGECPOLI
	GESTIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR	Fecha aprobación: Agosto 17 del 2023	Versión: I

MEN. (s.f.). *Glosario*. Obtenido de <https://www.mineduccion.gov.co/portal/secciones/Glosario/>

MEN. (s.f.). *Glosario*. Obtenido de <https://www.mineduccion.gov.co/portal/secciones/Glosario/>

MEN. (s.f.). *Glosario*. Obtenido de <https://www.mineduccion.gov.co/portal/secciones/Glosario/>

